

PARA EL PATRON: ESTE AVISO DEBE SER PUESTO EN UN LUGAR
CONSOICUO EN SU SITIO DE NEGOCIO.

AVISO

RESPECTO A EL SEGURO DE COMPENSACION PARA TRABAJADORES

TODOS LOS TRABAJADORES EMPLEADOS POR EL SUSCRITO SON, POR LA
PRESENTE, NOTIFICADOS QUE EL PATRON HA CUMPLIDO CON LA LEY CON
RESPECTO A ASEGURAR EL PAGO DE COMPENSACION A LOS EMPLEADOS Y
SUS DEPENDIENTES, DE ACUERDO CON LAS PROVISIONES DE LA LEY DE
COMPENSACION PARA TRABAJADORESS.

Regents of the University of Idaho

Patron

1-1-2026

Fecha

By CorVel Corporation
Agente Autorizado del Patrón

UN EMPLEADO QUE RECIBE UN DANO EN UN ACCIDENTE TIENE QUE
NOTIFICAR IMMEDIATAMENTE A SU MAYORDOMO O MAYORDOMO O
MAYORDOMA, SUPERINTENDENTE O A LA PERSONA SUSCRITA,
QUIEN PROVEERA ATENCION MEDICA.

RECLAMACION PARA COMPENSACION TIENE QUE SER HECHA POR
ESCRITO Y ENTREGADA AL PATRON. FORMAS EXPLICANDO EL
DANO Y RECLAMANDO COMPENSACION SERAN PROVEIDAS POR EL
PATRON; POR EL FIADOR, O CON SOLICITUD, POR LA COMISION
INDUSTRIAL EN BOISE, IDAHO.